

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPANIA INMOBILIARIA JOKRON S.A.

CUANTIA: S/. 5'000.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Jorge Ode Kronfle, ejecutivo, casado, a nombre y en representación en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA JOKRON S.A. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.

Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: * SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la

Compañía INMOBILIARIA JOKRON S.A., representada por su

Gerente y Representante Legal señor Jorge Ode Kronfle.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se

constituyó mediante escritura pública otorgada el dos

de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el Abogado

J. Antonio Haz Quevedo, Notario Titular Vigésimo

este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres con un capital social de quinientos mil sucres.

b) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía en la suma un millón quinientos mil sucres.

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía, celebrada el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA ESTATUTARIA.- El señor Jorge Ode Kronfle, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA JOKRON S.A., declara: A) Que el nuevo capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, mediante el incremento de CINCO MILLONES DE SUCRES al capital inicial de la Sociedad; B) Que el aumento de capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, está suscrito totalmente y pagado en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de valor de mil sucres cada una, pago efectuado en numerario por la accionista Elena Neira de Ode; C) Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los correspondientes términos que constan en el acta de Junta General. Todas estas declaraciones que he

0000003

INMOBILIARIA JOKRON S.A

Sra .
JORGE ODE KRONFLE✓
Ciudad.-

Guayaquil, 16 de Agosto de 1.994 ✓

Distinguido Señor:

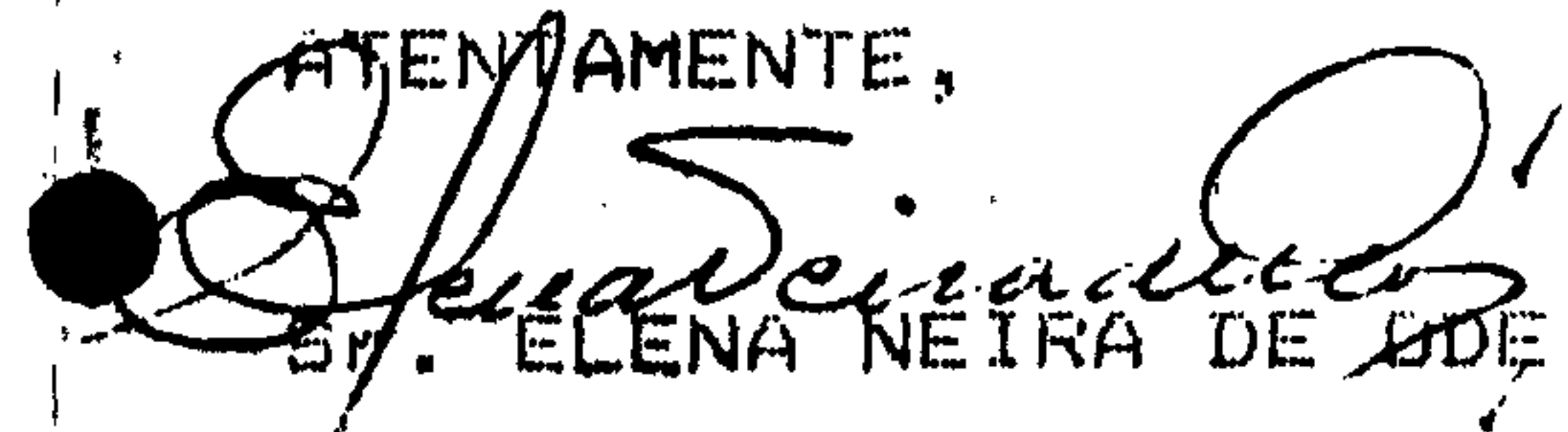
Pongo en su conocimiento que el día de hoy, la Junta General Universal de accionistas de "INMOBILIARIA JOKRON S.A." ✓ resolvió de acuerdo al artículo trece de sus estatutos Sociales, nombrarlo a Ud. GERENTE ✓ de la compañía por el lapso de cinco años; ✓ contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; por tanto, ejercerá Ud. la presentación Legal, ✓ Judicial ✓ y Extrajudicial de la compañía. ✓

La escritura de Constitución de la compañía en referencia, fue otorgada en Guayaquil, el 2 de Junio de 1.983, ✓ ante el Notario Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el 19 de Julio de 1.983, en la cual consta sus atribuciones. ✓

Este nombramiento es emitido por autorización de la Junta General de accionista de la compañía en mención. ✓

Al comunicarle este particular, le solicito su aceptación al cargo. ✓

ATENTAMENTE,


Sr. ELENA NEIRA DE ODE

PRESIDENTE

Guayaquil, 16 ✓ de Agosto/de 1.994,
Acepto el nombramiento
Conferido a mi favor

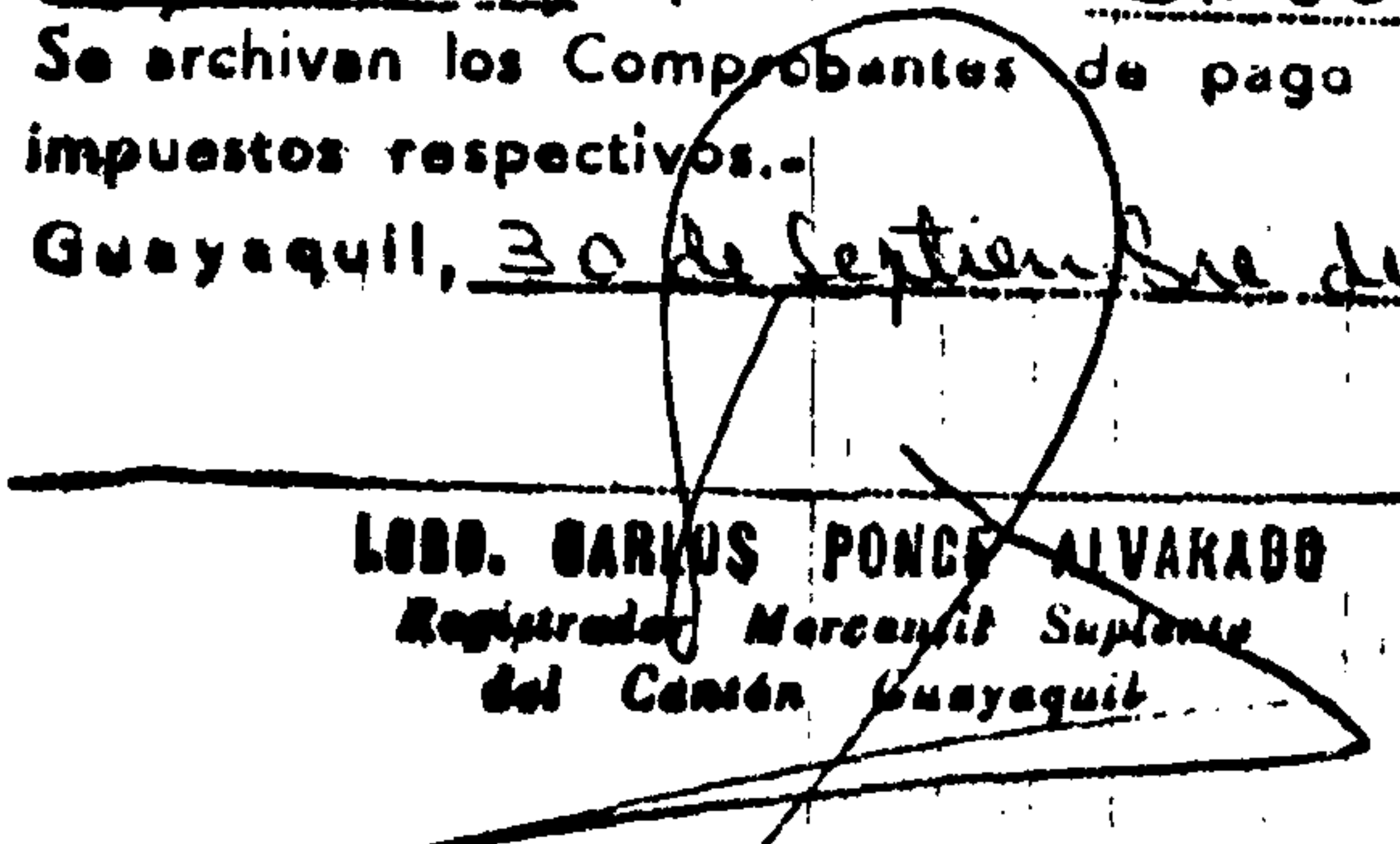
Sra. JORGE ODE KRONFLE ✓

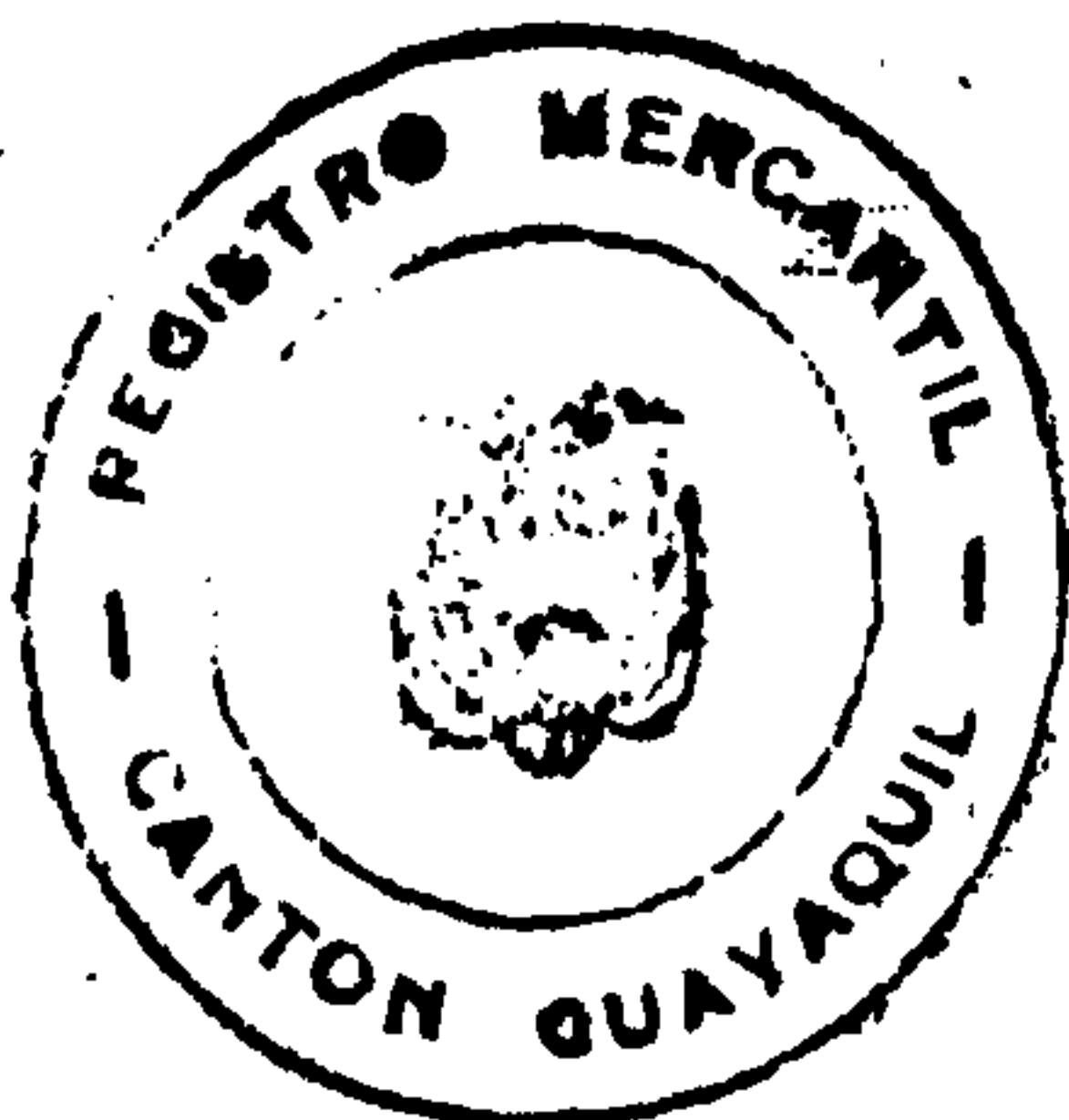
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓

Folio(s) 42.820 ✓ Registro Mercantil No.
15.027 Repertorio No. 31.007 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 30 de Septiembre de 1994. ✓


LORO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Se pagado por este trabajo
s/. 6.590,00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA JOKRON S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la Compañía, ubicado en Cordova No. 810 en el piso Vigésimo Primero del Edificio Torres de la Merced, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JOKRON S. A., a saber, la señora Elena Neira de Ode, propietaria de mil novecientas noventa y seis acciones; los señores Luis Salame Meza, Luis Pontón Larrea, Alfredo Jiménez Benalcázar y Cecilia Pilco de Pintado, propietarios, cada uno de ellos, de una acción. Las acciones mencionadas tienen un valor de mil sucres cada una y son nominativas y ordinarias. Concorre también el señor Jorge Ode Kronkle en su calidad de Gerente de la compañía. Preside la sesión la señora Elena Neira de Ode. En tal virtud, la Presidenta dispone que el Secretario verifique la existencia del quorum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos

relacionados con la vida de la compañía: (A) Aumento de Capital; (B) Reforma Estatutaria; (C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En

este estado, la Presidenta pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede

la palabra al accionista señor Luis Salame Meza;

quien manifiesta que la Ley de Compañías, obliga a todas las

sociedades a elevar el capital social a la suma de cinco

millones de sucres como mínimo, por lo tanto pone a

consideración de la sala la propuesta de que la compañía

aumente su capital en cinco millones de sucres. La Junta

después de deliberar todos los pormenores referentes a la

necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las

múltiples explicaciones que dió el proponente de la moción y

los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo

siguiente: (Uno) Aumentar el capital social de la compañía en

la suma de cinco millones de sucres, que estará dividido en

cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una. (Dos) Aprobar que las cinco mil nuevas acciones se

paguen en numerario. (Tres) Que las cinco mil nuevas acciones

sean suscritas exclusivamente por la señora Elena Neira de

Ode; (Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de

preferencia del resto de los accionistas a suscribir el

presente aumento de capital. La señora Elena Neira

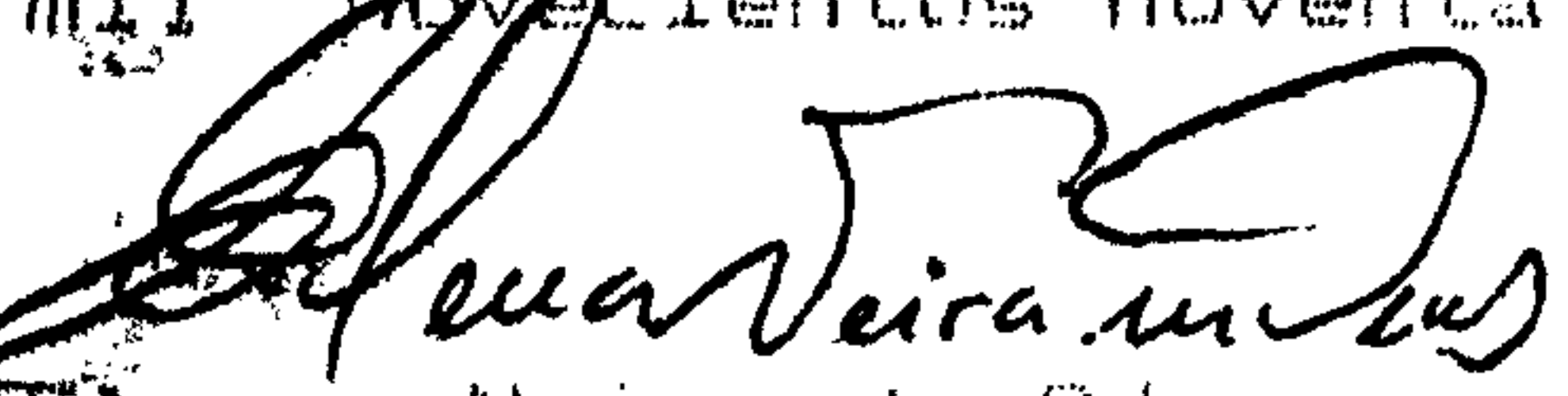
de Ode manifiesta que atenta a las resoluciones tomadas,

procede a suscribir como en efecto suscribe, las cinco mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

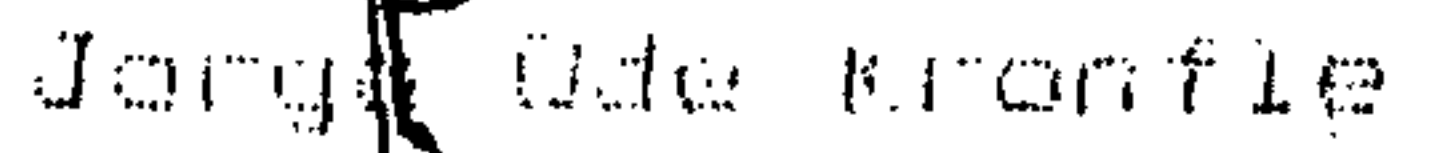
una, aclarando que procede al pago de un millón doscientos cincuenta mil sucres que equivalen al valor del veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas, obligándose a pagar el saldo de la suscripción en el plazo de un año contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento de Capital y más Reformas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrito en el Registro Mercantil la escritura correspondiente, los valores que se paguen se transfieren a la cuenta del capital social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de siete millones de sucres, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al siete mil, inclusive". La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los socios comparecientes a la Junta General declaran que las decisiones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratarse se concedió un receso para la redacción de esta

acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben, dándose por terminado este acto a las nueve de la mañana del día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.



Elena Neira de Ode

Presidenta de la Sesión



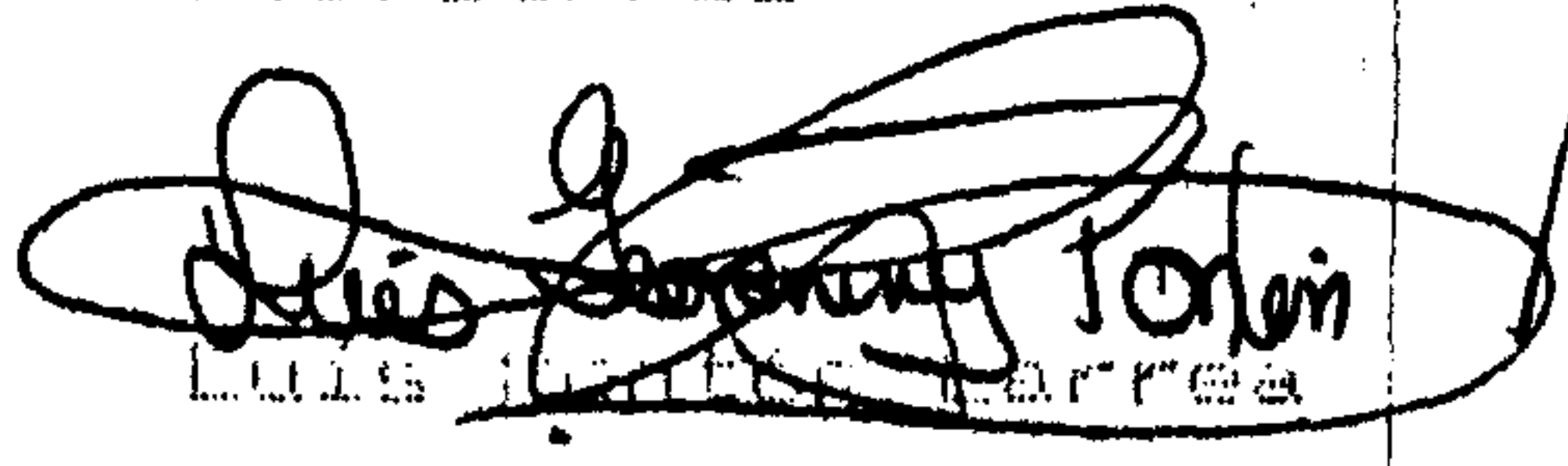
Gerente

Secretario



Luis Salame Meza

accionista



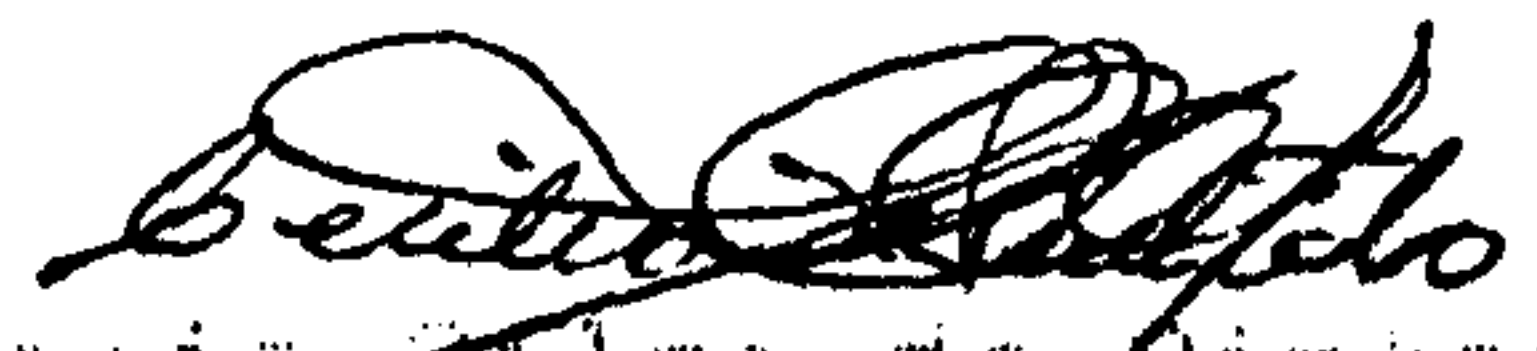
Luis Salame Meza

accionista



Alfredo Jiménez Benalcázar

accionista



Cecilia Filco de Pintado

accionista

CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su original.-



Gerente

formulado las fundamentos en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- CUARTA: CONCLUSION.- Yo, Jorge Ode Kronfle, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA JOKRON S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante en nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Germán Ode Kronfle, Registro número mil setecientos treinta y tres". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue el compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario.- Doy fe.-

Jorge Ode Kronfle

Gerente

C.C. 0900845587

C.V. 035041

R.U.C. 0990273286001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en esta CUARTA COP-A
CERTIFICADA de la escritura de aumento de capital y reforma
de estatutos que hace la compañía INMOBILIARIA JOKRON S. A.
que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, diez de Octubre de
mil novecientos noventa y cuatro.

CO. FIRMADA POR EL NOTARIO
NOTARIO
GUAYAS

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura
Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA JOKRON S.A.", de fecha
diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, he
tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0006791
del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, dictada en Diciembre dos de mil novecientos
noventa y cuatro.- Guayaquil, Diciembre treinta de mil
novecientos noventa y cuatro.-

ED. FIRMADO POR EL NOTARIO
EDUARDO VINCENZI
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo orden-

de en la Resolución Nº 94-2-1-1-0006791, dictada el 2 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOBILIARIA JOCKON S.A.", de fojas 3.963 a 3.971, número 1.048 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.304 del Repertorio. - Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

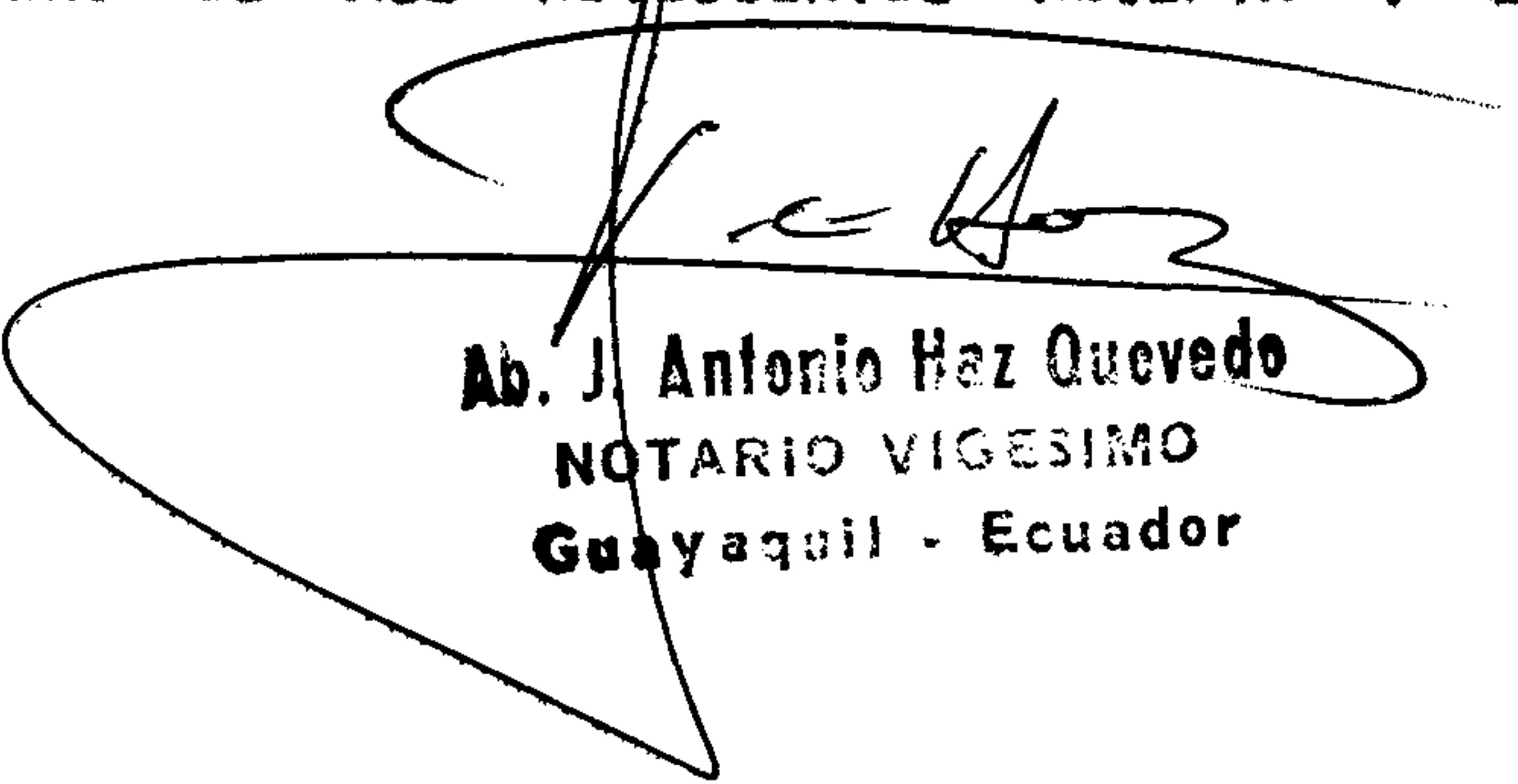
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 21.764 del Registro Mercantil de 1.983 y - 9.913 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO
NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
TA Y TRES LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL LA MISMA -
QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 94-2-1-1-0006791 DE FECHA -
DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, GUAYAQUIL -
TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador